



Relación de entidades que cumplieron y no cumplieron con el registro y aprobación de la Consistencia del PMI 2025-2027 con el Proyecto de Ley y la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025

La Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) del Ministerio de Economía y Finanzas comunica a los Sectores, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI), la relación de entidades que cumplieron y no cumplieron con registrar y aprobar la consistencia del Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2025-2027 con el Proyecto de Ley y la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones ¹.

Al respecto, es importante precisar que el registro de la consistencia del PMI 2025-2027 con el Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, a cargo del responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, fue realizado a través del Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI) en el caso de los Sectores hasta el 24 de setiembre, para los Gobiernos Regionales hasta el 26 de setiembre y para los Gobiernos Locales hasta el 30 de setiembre de 2024. Asimismo, el registro de la consistencia del PMI 2025-2027 con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 fue realizado, en el caso de los Sectores hasta el 19 de diciembre, para los Gobiernos Regionales hasta el 20 de diciembre y para los Gobiernos Locales hasta el 26 de diciembre de 2024; de acuerdo con los plazos establecidos en el Anexo N° 6: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones (Periodo 2025-2027) de la referida Directiva General.

En tal sentido, la relación de entidades que cumplieron con el registro y aprobación de la Consistencia del PMI 2025-2027 con el Proyecto de Ley y la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, así como las que no cumplieron, se encuentran detalladas en el Anexo del presente comunicado, al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/novedades/2025/Anexo.xlsx

Finalmente, la DGPMI pone a disposición el siguiente correo: pmi@mef.gob.pe a efectos de poder canalizar las consultas referidas al presente comunicado.

Lima, 15 de enero de 2025

**Dirección General de Programación Multianual de Inversiones
Ministerio de Economía y Finanzas**

¹ Aprobada por la Resolución Directoral N.º 001-2019-EF/63.01, aprobada por la Resolución Directoral N.º 001-2019-EF/63.01, y sus modificatorias.